



DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS

OFICIO NUM. PYL/TRANSP/30

ASUNTO: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**LIC. RICARDO DANIEL MUÑOZ SOLORZANO**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLAN, JAL.**

**P R E S E N T E:**

Por este conducto le saludo y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que conforme a las obligaciones establecidas en el artículo 8, Fracción VI, inciso g de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente la información de Permisos, Concesiones Otorgadas, Autorizaciones, así como demás Actos Administrativos, esta Dirección de Padron y Licencias, tiene a bien el informar que **no se generó información**, misma que se describe en líneas anteriores y que corresponde a el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de la presente anualidad.

Lo anterior se informa con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia encomendadas a la Dirección de Padron y Licencias, con fundamento en lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

**Teuchitlán, Jalisco, a 12 de Abril de 2021.**

**"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**

**LP GRISELDA MAYELI ANDRADE GUTIERREZ**

**DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLAN, JALISCO.**

